

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en Castilla y León

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de la «Red de distribución de gas natural en el polígono de Argales (Valladolid)»

Con fecha 8 de marzo de 1989 se aprobó por la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León la construcción de las instalaciones correspondientes a la «Red de distribución de gas natural en el polígono de Argales (Valladolid)», previa la correspondiente información pública, lo que determina la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de disposiciones básicas en combustibles gaseosos; al propio tiempo, la utilidad pública y urgente ocupación se entienden implícitas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley 10/1987.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en el Ayuntamiento de Valladolid para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, a las de ocupación definitiva.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación y es el que se refleja en la relación adjunta.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Valladolid, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 11 de abril de 1989.—El Gobernador civil, Domingo Ferreiro Picado.

Relación que se cita

Término municipal de Valladolid

Finca número: 1.

Titular y domicilio: Asociación Propietarios. Polígono de Argales, Pedro Bigador Lasarte, 47.

Día y mes: 4 de mayo.

Hora: A las once.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario. Número de entrada: 693. Número de Registro: 1.988. Entidad bancaria que extiende el aval: Banco Zaragozano. Garantizado: «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», por importe de 210.000 pesetas, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; todo ello a

tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de marzo de 1989.—El Delegado de Hacienda Especial, José Murcia Mazón.—1.823-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones «Proyecto 10/1983, de presa de embalse de la Serena, sobre el río Zújar (Badajoz)».
Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Sancti Spiritus (Badajoz), los próximos días 16, 19 y 23 de mayo de 1989, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 18 de abril de 1989.—El Secretario general, Enrique Pérez Pérez.—6.453-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en los términos municipales de Tarifa y Algeciras con motivo de las obras del proyecto 33-CA-2020 «Mejora del trazado y vía lenta. Carretera N-430, puntos kilométricos 93,385 al 95,335», obras declaradas de urgencia, a efectos de dicha expropiación, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, de la Jefatura del Estado, por lo que se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de

ocupación de bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Unidad, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que se señalan en la relación de bienes expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras y Tarifa, los que deberán personarse el día 10 de mayo próximo, a las nueve treinta y a las doce horas en dichas Corporaciones, respectivamente, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se expropian.

Cádiz, 27 de marzo de 1989.—El Jefe de la Unidad de Carreteras, José Antonio de Cos González. 6.717-E.

MURCIA

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «Pasarela para peatones en los puntos kilométricos 0,600 (cruce de San Basilio) y 1,275 (cruce de El Ranero), en el tramo 0 de la autovía Alicante-Murcia»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Murcia, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Región, y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, aportando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Murcia y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de Murcia

Fecha: 11 de mayo de 1989. Hora: Once. Parcelas: 21, 20 y 44.

Murcia, 11 de abril de 1989.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-6.455-E.

VALENCIA

Expropiaciones

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto complementario al de «Desdoblamiento de calzada de CN-330, Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 395 al 406. Tramo 7.º: El Rebollo-Alicante. Autovía de Levante, Madrid-Valencia y Alicante» (clave I-A-429 complementario), obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/91:

Término municipal, de Monforte del Cid:

Fecha: 10 de mayo de 1989.

Hora: Doce.

Lugar: Sede del Ayuntamiento.

Término municipal de Alicante:

Fecha: 10 de mayo de 1989.

Hora: Diecisiete treinta.

Lugar: Sede del Ayuntamiento.

La relación de los bienes afectados y de sus propietarios figurará expuesta en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras (avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia).

Al citado acto acudirá un representante y un Perito de la Administración, así como un representante del Ayuntamiento, pudiendo los propietarios comparecientes hacer uso de los derechos reconocidos por la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52, regla tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos -como estipula el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa-, hasta la misma fecha del levantamiento de actas, que se comunicará a los propietarios mediante cédula personal, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieren existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Alicante, 18 de abril de 1989.-El Ingeniero Jefe del Area, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, Ramón García Rodríguez.-6.726-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomada en Enfermería de doña María Rosa Filella Bellver, que fue expedido por la Superioridad en fecha 16 de marzo de 1981, registrado al folio 28, número 199, del

Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 3, número 51, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 15 de marzo de 1989.-El Decano.-4.346-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Biológicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de doña María Teresa Huéscar Huéscar, expedido en Madrid, el día 28 de octubre de 1985, registrado en el número 1.462, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario.-4.116-C.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, expedido el 25 de noviembre de 1983 a favor de don Juan José de Vera López.

Madrid, 18 de abril de 1988.-El Secretario.-6.345-E.

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de doña Amparo Martínez de la Fuente, por extravío del que le fue expedido en 9 de febrero de 1983, registrado al número 1.834.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuviera que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 10 de marzo de 1989.-La Secretaria de la Facultad.-1.521-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: XJ-B-080 «Obras complementarias del proyecto de ejecución del acceso al Centro Penitenciario de Preventivos de Cuatro Caminos». Términos municipales: Vilanova del Vallès y Granollers

Aprobado el proyecto XJ-B-080 «Obras complementarias del proyecto de ejecución del acceso al Centro Penitenciario de Preventivos de Cuatro Caminos», de los términos municipales de Vilanova del Vallès y Granollers, en fecha 19 de diciembre de 1988, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 21 de abril de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.341-A.

Anexo que se cita

Término municipal: Vilanova del Vallès

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Herederos de Queral. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 22,380 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: ACESA. Objeto a expropiar: Talud y valla. Superficie a expropiar: 840 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Rafael Roca Riu. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 1,915 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Trinitat Angelet. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 5,535 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Joaquina Saborit. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 3,425 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Salvador Galvany i Vinya. Objeto a expropiar: Viña. Superficie a expropiar: 2,180 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Lluís i Ignasi de Barnola. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,055 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Josep Pratginestós Surós. Objeto a expropiar: Patios de cubiertos. Superficie a expropiar: 2,917 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Lluís Riera Mirambell. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 1,570 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Juan Puiginstós Surós. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,540 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Juan Puiginstós Surós. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 665 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Salvador Guinart. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 3,230 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Salvador Guinart. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 12,070 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Terreno allanado y valla. Superficie a expropiar: 1,760 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Masia Blanch. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 4,630 metros cuadrados.

Término municipal: Granollers

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Josep Pratginestós Surós. Objeto a expropiar: Patios de cubiertos. Superficie a expropiar: 2,917 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Rafael Roca. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 6,640 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Juan Roca Rof. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 6,640 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Lluís i Ignasi de Barnola. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 1,170 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Lluís i Ignasi de Barnola. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 14,730 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Josep Cladellas Angelet. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 6,585 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Jaume Angelet. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,780 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Trinitat Angelet Filba. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,415 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Ester Catafal Jané. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 470 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Josep Saborit Bot. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 635 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Ester Catafal Jané. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 3,930 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Ester Catafal Jané. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,755 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Juan Puiginesós Surós. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 3,680 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Isidre Roca. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 3,530 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Lluís Riera Mirandell. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 4,165 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Josep Gendra. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 3,610 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Juan Olivé Naulat. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,820 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Francesc Giró Claudelles. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,820 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Esteve Puig. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,380 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Antoni Guinart Armadans. Objeto a expropiar: Cereales secano. Superficie a expropiar: 2,330 metros cuadrados.

declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente número 2.709-AT.
- Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas. Sociedad Anónima», Vivero, 4, Lugo ciudad.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Begonte.
- Finalidad: Mejora del suministro en los lugares de Vila y Vigo de la parroquia de Gaibor.
- Características principales: Línea de media tensión de 20 KV, de 756 metros de longitud y conductor LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en el apoyo anterior al centro de transformación «Vila» Centro de transformación de 50 KVA 20 KV 380/220 V, torre metálica al final de la línea de media tensión. Enlace con las líneas de baja tensión existentes en conductores RZ-95 tensados sobre apoyos de hormigón.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.389.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 6 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.378-D.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Lugo, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia, hace saber: Que por don Alfredo Vidal Valdés, con domicilio en calle María Luisa Durán Marquina, número 20, La Coruña, se solicita un permiso de investigación para estaño y oro de 12 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «Lence», número 5.737, sito en el término municipal de Chantada.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 52' 40"	42° 35' 20"
2	7° 51' 20"	42° 35' 20"
3	7° 51' 20"	42° 36' 20"
4	7° 52' 40"	42° 36' 20"

Y desde el vértice 4 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 12 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 6 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.791-D.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Pontevedra, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes permisos de investigación; con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- «Regina, sección c), 35, Mos, Puenteareas y Pazos de Borbén.
- «Carracido», sección C), 18, Porriño, Puenteareas y Mos.
- «Picaraña», sección C), 4, Puenteareas.
- «Picaraña», sección C), 12, Puenteareas.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 16 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—2.395-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTANDER

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1989, se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de las fincas que a continuación se relacionan, a efectos de ocupar los terrenos propiedad de los no adheridos a la Junta de compensación del «Cierro del Alisal», para continuar con la actuación que se tramita en este excelentísimo Ayuntamiento, por el sistema de compensación.

En consecuencia, cumplimentando lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 16 y siguientes y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 16 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio, por plazo de quince días, a fin de que, los que se consideren afectados por aquella expropiación, aleguen lo que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación, como a la urgencia del procedimiento.

Relación de fincas afectadas por expediente de expropiación, con expresión del número de la finca, propietario y dirección:

- 5 y 17. Herederos de Donato Blanco Diego (Ramón Blanco Casuso). El Somo, 28, San Román.
 11. Herederos de Felisa Cabrero Torre. Vargas, 65, 9.º A.
 14. José F. Arcos Bárcena. San Fernando, 72.
 15. Herederos de Angel Torre Revilla (Santiago Torre Aja). El Somo, 14, San Román.
 16. Herederos de Virgilio Carro. Los Escalantes, 5, 5.º
 19. José María Alegría Arroyo. Galicia, 12, 1.º
 21. Francisco Cubas Diego. La Torre, 141.
 27. Pedro Cavia Capellán. La Sierra, 8.
 - 28 y 29. Herederos de Casimiro Prieto Jara. La Sierra, 10.
 30. Antonio Marino Martín Prieto. La Sierra, 10.
 39. Abelardo Martínez y hermano. Adarzo, 22.
 40. Hermanos Llata Queipo. Adarzo, 18.
 41. Herederos de Mercedes Solana Salas y Agustín Llata Queipo. Adarzo, 14.
 43. y 48. Guillermo y Felisa Cillero Rosellón y Juana Rosellón Zorrilla. Montejurra, 70.
 60. Carmen Gutiérrez Lanza. Barrio Lavapiés, 42.
 61. Ramón Blanco Casuso. El Somo, 28.
 62. Carmen Vega Blando y herederos de María Vega Blanco. San José, 15, 5.º
 63. Beatriz Vega Blanco. San Román de la Llanilla, 2.
 64. Víctor Gómez Herrera. El Mazo, 25.
 65. Alfonso Mancebo Torre. Segovia, 14, 3.º
 - 66, 67 y 68. Julio Llata Llata. La Llanilla, 28.
 69. Miguel Solano Gómez. La Sierra, número.
 71. Herederos de Antonio Pérez San Martín. General Dávila, 202.
 - 71-C. Marcelino López Pérez y otros. General Dávila, 202.
 - 71-A. Manuel Pascual. Desconocido.
 73. Borja Escudero. Adarzo.
- Tres fincas sin deslindar. José Martínez Osante. Desconocido.
- Una finca sin deslindar. Ramón Blanco Casuso. El Somo, 28, San Román.
- Santander, 17 de marzo de 1989.—El Alcalde.—2.700-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y